



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 <b>2002 02747 00</b>	Ejecutivo	NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTROS	MUNICIPIO DE LA BELLEZA	Auto Ordena Remisión de Expediente el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que realice la actualización del crédito correspondiente, la cual fue modificada por última vez mediante providencia de fecha 23 de febrero de 2015 (fls. 371-374 del archivo No. 01 del expediente digital). Por Secretaría, envíese el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Regresado el expediente por parte de la señora Contadora Liquidadora adscrita al H. Tribunal Administrativo de Santander, INGRÉSESE nuevamente al Despacho para decidir acerca de su aprobación.	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2003 02612 00</b>	Ejecutivo	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	MUNICIPIO DE OIBA	Auto Ordena Remisión de Expediente remitir el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que realice la actualización del crédito correspondiente, la cual fue modificada por última vez mediante providencia de fecha 10 de julio de 2020 (archivo No. 06 del expediente digital). Por Secretaría, enviar el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Regresado el expediente por parte de la señora Contadora Liquidadora adscrita al H. Tribunal Administrativo de Santander, INGRESAR nuevamente al Despacho para decidir acerca de su aprobación.	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2006 00070 00	Ejecutivo	FINDETER	MUNICIPIO DE ALBANIA	Auto Ordena Remisión de Expediente emitir el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que realice la actualización del crédito correspondiente, la cual fue aprobada mediante providencia de fecha 25 de abril de 2015 obrante en el fl. 350 del archivo No. 01 del expediente digital. Se resalta que la liquidación del crédito reposa en el fl. 275 del archivo No. 01 del expediente digital. Por Secretaría, enviar el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Regresado el expediente por parte de la señora Contadora Liquidadora adscrita al H. Tribunal Administrativo de Santander, INGRESAR nuevamente al Despacho para decidir acerca de su aprobación.	21/04/2023		
68679 33 33 002 2007 00506 00	Ejecutivo	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SOCORRO	INPEC	Auto Ordena Remisión de Expediente del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que realice la liquidación del crédito correspondiente conforme se ordenó en el fallo de fecha 30 de septiembre de 2014 (fls. 200-210 del archivo No. 01 del expediente digital). Téngase en cuenta también para el efecto la liquidación de costas que fue aprobada mediante auto de fecha 8 de marzo de 2017 (fls. 223-224 del archivo No. 01 del expediente digital). Por Secretaría, enviar el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Regresado el expediente por parte de la señora Contadora Liquidadora adscrita al H. Tribunal Administrativo de Santander, INGRESAR nuevamente al Despacho para decidir acerca de su aprobación.	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2009 00509 00	Ejecutivo	INVIAS	NELSON ARENAS NEIRA	Auto Ordena Remisión de Expediente remitir el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que revise la actualización del crédito presentada por el INVÍAS, y si es del caso, la corrija, adicione o modifique según los parámetros señalados en la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 30 de septiembre de 2014, confirmada por el H. Tribunal Administrativo de Santander mediante providencia de fecha 23 de abril de 2015, y en el auto de fecha 12 de julio de 2017 (fls. 271-272 del archivo No. 01 del expediente digital) Por Secretaría, enviar el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Regresado el expediente por parte de la señora Contadora Liquidadora adscrita al H. Tribunal Administrativo de Santander, INGRESAR nuevamente al Despacho para decidir acerca de su aprobación.	21/04/2023		
68679 33 33 001 2014 00620 00	Ejecutivo	RAQUEL CASTILLO CARVAJAL	UGPP	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 16 de marzo de 2023, (Carpeta segunda instancia, Pdf No.01, del expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 21 de octubre de 2022, ( carpeta principal Pdf No.11, expediente Digitalizado) que declaró no probadas las excepciones propuestas por la parte accionada y decidió seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia. Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría córrase traslado de las liquidaciones del crédito presentadas por las partes, archivos Nos. 23 y 25 del expediente digital. Ello, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 701 <b>2015 00186 00</b>	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	JAVIER ANTONIO FORERO DURAN	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 15 de diciembre de 2022, (Carpeta segunda instancia, Pdf No.01, del expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA la Sentencia de Primera Instancia, revocando el numeral segundo el cual condenó en costas a la parte demandante, proferida por este Despacho el día 28 de septiembre de 2017,(carpeta principal Pdf No.30, expediente Digitalizado) que denegó las pretensiones que motivaron el presente medio de control, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2016 00028 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN ROSA VARGAS CRUZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2016 00039 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURELIA SILVA CORREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN S	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por esta Corporación en sentencia de fecha 02 de febrero de 2023 (Carpeta segunda instancia Pdf No.08 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual REVOCA la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 06 de agosto de 2019, (Pdf No. 41 - Expediente Digitalizado) que denegó las pretensiones de la demanda,	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2016 00068 00</b>	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE CONFINES	GERARDO MENDEZ DUARTE	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 15 de diciembre de 2022, (Carpeta segunda instancia, Pdf No.01, del expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA la Sentencia de Primera Instancia, revocando el numeral segundo el cual condeno en costa a la parte demandante, proferida por este Despacho el día 25 de abril de 2017,(carpeta principal Pdf No.35, expediente Digitalizado) que denegó las pretensiones que motivaron el presente medio de control	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 <b>2016 00086 00</b>	Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN RAMOS REYES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander en providencia de fecha 2 de febrero de 2023, por medio del cual, se confirmó el auto de fecha 26 de julio de 2018 que modificó la liquidación del crédito dentro del presente asunto (archivo No. 01 de la subcarpeta denominada "TramiteSegundaInstancia"). Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría córrase traslado de la actualización del crédito presentada por la entidad ejecutada mediante memorial de fecha 28 de octubre de 2022, obrante en los archivos Nos. 04 y 05 del expediente digital. Ello, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P. Una vez surtida esta actuación, ingresar al Despacho el expediente de manera inmediata para proveer.	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2017 00016 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS INES MARIN MEDINA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto aprueba liquidación	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2017 00063 00</b>	Acción de Reparación Directa	ALBA LILIANA SILVA RIOS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto resuelve adición providencia PRIMERO: ADICIONAR el auto del 19 de enero de 2023, conforme se expuso en el numeral 4.1 de la parte considerativa del presente proveído. SEGUNDO: DECRETAR DE OFICIO las pruebas documentales conforme se señaló en el numeral 4.2 de la parte considerativa del presente proveído. TERCERO: SEÑALAR como nueva fecha para audiencia de pruebas el día MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), a las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) La cual se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo expuesto.	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2017 00150 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM ALBERTO GIL HERNANDEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL	Auto aprueba liquidación	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 <b>2017 00462 00</b>	Acción de Nulidad	ALCALDIA DE CIMITARRA	ALCALDIA DE CIMITARRA	Auto acepta impedimento PRIMERO: DECLARAR fundado el impedimento manifestado por la Jueza ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS en calidad de Juez Primera Administrativo del Circuito Judicial de San Gil, contenido en el numeral 5 del Art. 141 del C.G.P., de acuerdo con las anteriores motivaciones. SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia en el estado en que se encuentra, en virtud de la aceptación del impedimento formulado. TERCERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente providencia. CUARTO: INDICAR a las partes y al Ministerio Público que los alegatos de conclusión y concepto de fondo deberán presentarse por escrito al correo electrónico adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2018 00113 00</b>	Ejecutivo	ALVARO SARMIENTO FERNANDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Ordena Remisión de Expediente remitir el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que realice la liquidación del crédito correspondiente conforme a los parámetros señalados en las siguientes providencias: 1. Sentencia de primera instancia de fecha 1º de julio de 2015 dictada dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el consecutivo No. 2014-00127-00 (fls. 38-57 No. Del archivo No. 01 contenido en la subcarpeta denominada "01PrimeraInstancia" del expediente digital), confirmada por el H. Tribunal Administrativo de Santander mediante providencia de fecha 12 de enero de 2017 (fls. 58-65 No. Del archivo No. 01 contenido en la subcarpeta denominada "01PrimeraInstancia" del expediente digital); y auto de fecha 28 de junio de 2017, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas dentro del proceso ordinario (fls. 26-27 del archivo No. 01 contenido en la subcarpeta denominada "01PrimeraInstancia")	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 <b>2018 00134 00</b>	Ejecutivo	IVAN ALIRIO SUAREZ JAIMES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Ordena Remisión de Expediente remitir el expediente digital a la señora Contadora Liquidadora adscrita a la Secretaría del H. Tribunal Administrativo de Santander1, para que revise la liquidación del crédito presentada, y si es del caso, la corrija, aclare o modifique teniendo en cuenta los parámetros señalados en las siguientes providencias: 1. Sentencia de primera instancia de fecha 12 de diciembre de 2014 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho radicada bajo el consecutivo No. 2013-00303-00 (fls. 7-23 del archivo No. 01 del expediente digital) 2. Auto que ordena seguir adelante la ejecución dictado al interior del presente proceso ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2021 (archivo No. 11 del expediente digital). 3. Liquidación de costas y agencias en derecho, junto a su auto aprobatorio de fecha 13 de diciembre de 2022 (archivos Nos. 46-47 del expediente digital). Por Secretaría, enviar el expediente digital al siguiente correo electrónico: contadorltadmbuc@cendoj.ramajudicial.go	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2019 00241 00</b>	Ejecutivo	OSCAR ARDILA BOHORQUEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto de Trámite requerir a las partes para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirvan presentar la liquidación del crédito respectiva. Cumplido el requerimiento, ingrésese el expediente al Despacho para proveer.	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2019 00274 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto aprueba liquidación	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2020 00223 00</b>	Acción de Nulidad	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MUNICIPIO DE BARICHARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: ACEDER A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FIJAR COMO NUEVA FECHA para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2023 a las 9:00 A.M. La cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 003 <b>2022 00198 00</b>	Acción de Repetición	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent PRIMERO: NO AVOCAR el conocimiento del presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Por secretaría REMITIR, inmediatamente el presente expediente a los JUECES ADMINISTRATIVOS CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (REPARTO), para que asuma el conocimiento del mismo, previas las anotaciones del caso. TERCERO: PROPONER desde ya el conflicto negativo de competencia, entre el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil, los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá y este Juzgado, en el evento que no sean aceptadas por el Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá (Reparto) las consideraciones expuestas en el presente proveído.	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2023 00034 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTOBAL ENRIQUE CASTAÑO ACOSTA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	21/04/2023		
68679 33 33 002 <b>2023 00073 00</b>	Acción de Reparación Directa	ORIO PLATA HERNANDEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	21/04/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ MURILLO  
SECRETARIO